

## **CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de Sesión Extraordinaria N° TREINTA Y NUEVE celebrada a las 17:30 horas del día 15 de Julio, 2021, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León  
Municipal

Secretaria del Consejo

### **Acuerdos Tomados**

La Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez, presenta para su análisis y aprobación el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2020.

Superávit= ¢ **746.567.934.92**

Superávit Específico= ¢ **582.371.255.30**

Superávit Libre= ¢ **164.196.679.62**

Analizado los datos según el detalle del Anexo # 1, el Concejo Municipal de Bagaces **acuerda aprobar el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2020**, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobar el Superávit por la suma de **¢746.567.934.92** (setecientos cuarenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil novecientos treinta y cuatro colones con noventa y dos céntimos)
2. Aprobar el Superávit Específico por el monto de **¢ 582.371.255.30** (quinientos ochenta y dos millones trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta y cinco colones con treinta céntimos)
3. Aprobar el Superávit Libre por el monto de **¢164.196.679.62** (ciento sesenta y cuatro millones ciento noventa y seis mil seiscientos setenta y nueve colones con sesenta y dos céntimos)

Lo anterior de conformidad a lo detallado en el Anexo # 1 de la Liquidación Presupuestaria 2020, el cual se desglosa a continuación:

**ANEXO N.° 1**  
**MUNICIPALIDAD DE BAGACES**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	3.412.311.873,18	3.222.805.522,10
Menos:		
<b>GASTOS</b>	3.412.311.873,18	2.478.237.587,18
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>746.567.934,92</b>
<b>Más:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	0,00	
<b>Menos:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de débito sin registrar 20xx	0,00	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>746.567.934,92</b>
Menos: Saldos con destino específico		582.371.255,30
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>164.196.679,62</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<b>582.371.255,31</b>

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1.738,75
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	419.006,92
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	463,44
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	36.817.986,88
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	139.665,27
Comité Cantonal de Deportes	428.333,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	3.163.761,03
Federación de Municipalidades de Guanacaste	396.538,98
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	2.805.281,46
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	20,00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	993.966,41
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	174.195.155,41
Proyectos y programas para la Persona Joven	14.810.216,27
Fondo Aseo de Vías	20.849.081,35
Fondo recolección de basura	70.525.578,69
Fondo cementerio	15.387.200,32
Fondo de parques y obras de ornato	12.728.811,07
Fondo servicio de mercado	7.102.459,68
Saldo de partidas específicas	103.833.877,00
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	63.406.016,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	17.882.382,60
Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	34.697.147,93
Diferencia con tesorería	1.763.032,38
Fondo Patrimonio Histórico	18.918,49
Fondo de la niñez y la adolescencia	6.615,98

Eva Vásquez Vásquez

Nombre del Alcalde Municipal

EVA VASQUEZ VASQUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por EVA VASQUEZ VASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2021.07.13 12:31:18 -06'00'

Firma del Alcalde

Natalia Jiménez Ruiz

Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

NATALIA JIMENEZ RUIZ (FIRMA) Firmado digitalmente por NATALIA JIMENEZ RUIZ (FIRMA) Fecha: 2021.07.08 19:42:47 -06'00'

Firma

8/7/2021

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2020, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Nota: En cuanto el registro de los compromisos en el SIPP, (a ejecutar a más tardar al 30 de junio del año siguiente), procede su incorporación como parte de los gastos ejecutados al 31 de diciembre de cada año. Únicamente, podrán registrarse los compromisos presupuestarios que cuenten con un respaldo económico a la fecha del cierre, es decir que exista un ingreso real que permita su ejecución durante los próximos seis meses y cumplan los elementos citados en el oficio N.º 12666 de 20 de diciembre de 2010.

**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

**Considerando:**

-Que el proyecto de vivienda Vistas del Miravalles, ubicado en el Distrito de Central de Bagaces, data desde el año 2015.

-Que el mismo fue planteado para 150 viviendas.

-Que ya han trascurrido 7 años desde que se aprobó el mismo.

**Por tanto, este Concejo Municipal de Bagaces acuerda consultarle al Grupo Mutual Alajuela:**

- 1- ¿Si siempre se mantienen los 150 beneficiarios, en vista de que el tiempo de espera ha sido mucho?
- 2- ¿Cuáles son las condiciones que tienen estos beneficiarios actualmente con el Grupo Mutual Alajuela?

Así mismo, se pone a disposición del Grupo Mutual Alajuela el Consejo de Distrito Central de Bagaces, por si la situación de algunos de esos beneficiario ha variado respecto al requerimiento y la urgencia de vivienda, sea porque ya solucionaron por otro medio el proyecto habitacional y la urgencia habitacional que tenían, entonces se pueda considerar el Concejo de Distrito Central de Bagaces para dar recomendación de esas viviendas pendientes de asignar (disponibles). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**